

REF.: DEJA SIN EFECTO APROBACION DE REGLAMENTO INTERNO Y TEXTO DE CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO MUTUO MULTI ESTRATEGIAS GARANTIZADO".

SANTIAGO, 30 NOV 2010 6 5 9

## VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3° letra d) del Decreto Ley N°3.538 de 1980 y artículo 11° del Decreto Ley N°1.328, de 1976.

RESOLUCION EXENTA N°

## **CONSIDERANDO:**

- I.- Que mediante Resolución Exenta N° 250 de 26 de abril de 2010, se aprobó el Reglamento Interno del fondo mutuo denominado: "FONDO MUTUO MULTI ESTRATEGIAS GARANTIZADO", administrado por BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A., así como el texto del contrato de suscripción de cuotas del fondo mutuo antes mencionado.
- II.- Que, de conformidad a lo manifestado por la sociedad administradora, por carta de fecha 4 de noviembre de 2010, se ha decidido no comercializar el fondo mencionado en el punto I precedente.

## **RESUELVO:**

Déjase sin efecto la Resolución Ex. N° 250 de 26 de abril de 2010 de este Servicio, por la cual se aprobó el Reglamento Interno del **"FONDO MUTUO MULTI ESTRATEGIAS GARANTIZADO"**, administrado por Banchile Administradora General de Fondos S.A., y el texto del contrato de suscripción de cuotas referido al fondo antes mencionado.

Anótese, comuníquese y archívese

GA ĐÃ

FERNANDO COLOMA CORREA SUPERINTENDENTE